

Oficio CONT 88/2025 INTERNO

18 de julio de 2025

Estimados Usuarios

Por medio del presente se envían disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en materia de comprobantes fiscales digitales CFDI, vigentes de manera obligatoria, y aspectos importantes de impacto en sus trámites, para lo cual les informamos lo siguiente:

La nueva versión para la emisión de Comprobante Fiscal Digital, CFDI que es la 4.0, es obligatoria a partir del 01 de mayo de 2022, donde se requieren para los tramites de OS Reembolso, comprobación o pago a proveedor, los siguientes datos Institucionales:

Nombre:	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
RFC:	ITS620522QH1
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos.
Domicilio:	5 de febrero 818 sur, Col. Centro. Cd. Obregón, Son.
C.P.	85000
Uso CFDI:	G03 Gastos en general
Método de pago:	PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de pago:	01 Efectivo* 02 Cheque nominativo. 03 Transferencia electrónica de fondos. 04 Tarjeta de crédito. 28 Tarjeta de débito.

Los pagos mayores a 2 mil pesos deberán efectuarse por transferencia electrónica, cheque nominativo, tarjeta de crédito o débito. (No serán reembolsados con la forma de pago efectivo). Tratándose de la adquisición de combustibles de cualquier importe deberá realizarse por medio de Tarjeta.

Verificar que el establecimiento o sitio de internet que se utilice para la compra del producto o servicio, pueda emitir un comprobante fiscal digital.

Todo presupuesto ejercido o gestionado como responsables de proyectos deberá estar justificado y contar con las evidencias de que se realizaron las operaciones amparadas en el comprobante fiscal digital por internet CFDI (no se encuentre en las listas del 69 y 69-B, que son las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, EFOS o que Deducen Operaciones Simuladas, EDOS).

En caso de generar gastos donde el CFDI sea un recibo de Honorarios o de Régimen Simplificado de Confianza RESICO, deberán estar correctas las retenciones determinadas, y en caso de ser por Reembolso o comprobación de gastos, estos deberán tramitarse o comprobarse en el mismo mes de su pago, lo anterior para que no se generen recargos y actualizaciones.

En cuanto a la partida de gastos ceremoniales no proceden con **Recurso Federal** (Unidad de negocio que empiece con **AXX**) a excepción de los que estén estrictamente relacionados con actividades académicas.

En trámites ya sea de reembolso o de Comprobaciones de Gastos se pide integrar documentación comprobatoria, ejemplo, en asistencia a congresos o comisiones, aparte de los CFDI se pide enviar evidencias las cuales pueden ser las Constancias, fotografías, etc.), lo anterior para que, en cualquier Auditoría Interna o Externa, este el expediente completo en los pagos.

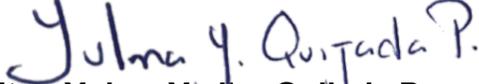
El código postal del emisor del CFDI deberá coincidir con el lugar de la comisión, y en caso de que no fuera así, deberá aclararse la situación en el trámite de Reembolso o comprobación de gastos.

Los CFDI deberán corresponder a las fechas de la Comisión, o en su caso si es posterior, deberán presentar ticket, estado de cuenta donde se muestre evidencia del pago en fechas de la comisión.

Los correos de atención de tramites del Departamento de Contabilidad son los siguientes:

- Para atención de Alta de presupuestos en sistema JDEdwards, apoyo en trasposos presupuestales, alta de cuentas, etc.:
controlpresupuestal@itson.edu.mx
- Para recepción y revisión de solicitudes de pago OS y solicitudes depago sin verificación de presupuestos:
recepcioncontabilidad@itson.edu.mx
- Para recepción y revisión de Comprobaciones de gastos (PP):
comprobaciones@itson.edu.mx

Agradeciendo su atención y buscando que sus trámites no presenten problemas o retrasos por incumplimientos en las disposiciones normativas, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.


Mtra. Yulma Yadira Quijada Parra.
Jefa del Departamento de Contabilidad



REQUISITOS FISCALES

USO:
✓ G03 Gasto General
✓ P01 Por definir

FORMA DE PAGO:
✓ 01 Efectivo
✓ 04 Tarjeta de Crédito
✓ 28 Tarjeta de Débito

MÉTODO DE PAGO:
✓ PUE Pago en una Sola exhibición

Favor de enviar PDF y XML al correo personal.

"Cumplir con estos datos, ayuda a un trámite más rápido"

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Cédula de Identificación Fiscal

ITS620522QH1
Registro Federal de Contribuyentes
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
SIN TIPO DE SOCIEDAD
DOMICILIO: 5 de Febrero 818 Sur, Col.
Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón Son.

C.c.p. Mtra. Gladys Guadalupe Peralta Rodríguez, Directora de Recursos Financieros.

C.c.p. Mtra. Margarita Carballo Mendivil, Jefa del Departamento de Tesorería.